



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-PES-044/2021.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a uno de septiembre dos mil veintiuno¹.

Vistas las cuentas de veintitrés de junio y siete de julio, signadas por el secretario de acuerdos de este Tribunal Electoral, respecto a la **primera** cuenta se turna la impresión de mensaje de correo electrónico de fecha veintiuno de junio al que se anexa: **a).** Impresión de cédula de notificación por correo electrónico signada por el actuaria de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y **b).** Impresión de copia certificada de resolución de fecha veintiuno de junio, relativa al expediente con nomenclatura SCM-JE-43/2021 incluida la certificación; y en consideración de la **segunda** cuenta se turna la copia simple del **oficio número SCM-SGA-OA-2114/2021**, signado por Citlalli Hernández Riveroll, en su carácter de actuaria de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al que anexa: el Expediente número **TET-PES-044/2021**, por lo que en consideración a dichos documentos **SE ACUERDA:**

Se tienen por recibidos los documentos antes descritos, en consecuencia se ordena agregar los mismos, al expediente TET-PES-044/2021, y por último analizada que son las actuaciones, no existiendo trámite adicional que acordar, se ordena archivar el expediente en cita, como asunto total y definitivamente concluido.

Notifíquese a las partes del presente juicio, así como a la Autoridad Responsable, el presente proveído, mediante **estrados** de este órgano jurisdiccional electoral. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado **José Lumbreñas García**, ante la secretaría de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado **José Lumbreñas García**, ponente en el presente asunto, ante la secretaría de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaelinea.gob.mx:8080/cityfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al año dos mil veintiuno.

